



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

45.- EXPDTE. 17/2024/CON APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SUMINISTRO Y MONTAJE DE 192 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN PEDRO” EN DOS HERMANAS (SEVILLA)”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de realizar un contrato que tenga por objeto el suministro y montaje de 192 nichos para el Cementerio Municipal “San Pedro”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el suministro y montaje necesario.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que supone una unidad completa de suministro lista para su utilización tras el montaje, correspondiente a una agrupación independiente dentro de una manzana urbanizada en el cementerio municipal.

Las características del suministro y de las obras necesarias, se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la planimetría y en el documento de mediciones.

El régimen aplicable para su adjudicación será el establecido para los contratos de suministros, ya que se estima que el suministro supone un 75 % del importe del contrato, frente al 25 % de las obras necesarias para realizar la instalación, tal como figura en la memoria de mediciones y presupuesto que consta en el expediente. Siendo por tanto el suministro por su carácter, la prestación principal del contrato.

Se establece un plazo de ejecución máximo de dos meses desde la formalización del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico y el Informe de Fiscalización Previa emitido por la Interventora, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, para el contrato “Suministro y

Identificador documento: 15250364311161305130



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





montaje de 192 nichos en el Cementerio Municipal “San Pedro” en Dos Hermanas (Sevilla)”, por el presupuesto base de licitación de sesenta y cinco mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (65.781,65 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor trece mil ochocientos catorce euros con quince céntimos (13.814,15 €), lo que supone un total de setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos (79.595,80 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1640 62202 “Inversiones Cementerio y Servicios Funerarios”.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado las empresas licitadoras interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

QUINTO.- Designar a D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

El Concejal Secretario

Firmado electrónicamente por
Juan Agustín Morón Marchena
el 22/03/2024

Identificador documento: 15250364311161305130



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>